

## Madrid Zona de Bajas Emisiones (ZBE) desde el 1 de enero

Prórroga del periodo de aviso sin sanción hasta el 1 de mayo de 2022

[Pulse aquí para obtener más información](#)

# Programa MADRID COMPENSA



# MADRID CO<sub>2</sub>MPENSA



## MADRID

El Programa MADRID COMPENSA es una iniciativa del Ayuntamiento de Madrid a través del Foro pro clima Madrid para que las empresas y organizaciones puedan aportar voluntariamente su esfuerzo a la lucha contra la contaminación atmosférica local y global compensando sus emisiones de gases de efecto invernadero mediante la plantación de árboles en Madrid.

Puede participar toda entidad pública o privada interesada en compensar la totalidad o parte de las emisiones de gases de efecto invernadero que genere de manera habitual, puntual o extraordinaria.

Se plantarán especies adaptadas a las condiciones ambientales de Madrid, como pinos piñoneros (*Pinus pinea*), pinos carrascos (*Pinus halepensis*), encinas (*Quercus ilex*) u otras especies (fresnos, arces,...) propias de cada enclave elegido para la plantación, en zonas verdes urbanas y forestales del municipio de Madrid (lugares de alto valor ambiental donde el Ayuntamiento ha diseñado un plan de repoblación específico para Madrid Compensa).

La Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid) realizará o indicará la época idónea de plantación a fin de asegurar la viabilidad de las repoblaciones. Anualmente se elaborará un informe del programa que permita conocer a las entidades participantes cuándo se ha llevado a cabo la plantación.

Existen dos modalidades de participación:

- Sumarse a las plantaciones que el Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo de manera específica con motivo del Programa Madrid Compensa mediante una **aportación económica** correspondiente a la cantidad de emisiones a compensar. Para ello, basta con ingresar en la cuenta municipal la cuantía correspondiente a la cantidad de emisiones a compensar y realizar el trámite de adhesión en línea.
- **Ejecutar directamente** por parte de la entidad adherida al Programa las plantaciones compensatorias y conservar éstas durante los dos primeros años, de acuerdo con las directrices dictadas por los técnicos municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Para ello, basta con realizar el trámite de adhesión en línea.

Las entidades participantes recibirán el título expedido por el Ayuntamiento de Madrid que acredite la compensación realizada.

## Adhesión al Programa MADRID COMPENSA



en línea

MADRID COMPENSA

PDF, 1 Mbytes

Cálculo del importe de la compensación

XLS, 15 Kbytes



Título de título de compensación

JPG, 152 Kbytes